



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 998/2023
Fecha Resolución: 22/06/2023

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN BASES DEL CONCURSO CARTEL DE FERIA LAS NIEVES 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN BASES DEL CONCURSO CARTEL DE FERIA "LAS NIEVES" 2023.

Con motivo de las Fiestas Patronales "Las Nieves 2023", que se celebrarán del 2 al 6 de agosto de 2023 en nuestro municipio, la Delegación de Fiestas emite propuesta para la aprobación de las bases que regirán el concurso para la elaboración del cartel de la feria "Las Nieves" 2023.

Visto el informe de intervención que obra en el expediente, en el que consta la correspondiente retención de crédito.

Visto los antecedentes citados, y lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras para el Concurso del Cartel de Feria "Las Nieves 2023", cuyo texto literal se adjunta en el Anexo I.

Segundo.- Remitir el texto aprobado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), donde se registrarán y publicarán posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Secretaría e Intervención, para su correcta publicación y demás efectos oportunos.

En Olivares, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	7rEyKYY4rmhfX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/06/2023 10:34:12	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	22/06/2023 11:00:16	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rEyKYY4rmhfX197VBqt5w==			



Fdo. Isidoro Ramos García

Fdo. Ana Gómez Velarde

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL

CONMEMORATIVO DE LA FERIA “LAS NIEVES” 2023

1.- Objeto

El Ayuntamiento de Olivares convoca el concurso del cartel anunciador de la Feria de Las Nieves 2023, de Olivares, cuya celebración tendrá lugar del 2 al 6 de agosto 2023. El objetivo de este Concurso será disponer de un cartel original que anuncie la Feria de Olivares 2023.

2.- Requisitos de las personas participantes

Podrán concursar todas las personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que éstas sean originales e inéditas, siendo responsabilidad de quienes las presenten al Concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.

3.- Convocatoria

El plazo de presentación de obras será el siguiente: **Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y hasta el 7 de julio de 2023.**

Los trabajos se podrán presentar personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, situado en la Plaza de España, 3, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o podrán ser enviados a la siguiente dirección por correo certificado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS) - CONCURSO DE CARTEL DE FERIA DE OLIVARES 2023, PLAZA DE ESPAÑA, 3 – 41804 – OLIVARES (SEVILLA).

4.- Requisitos de las obras

Código Seguro De Verificación:	7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/06/2023 10:34:12	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	22/06/2023 11:00:16	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==			



Los trabajos presentados **incluirán, en todo caso, el escudo de Olivares**, así como el texto impreso con letra de imprenta: **“Las Nieves 2023. Feria y Fiestas Patronales del 2 al 6 de agosto. Olivares”**. Serán descalificados aquellos trabajos que no reúnan estos requisitos.

El motivo del cartel será libre, y también su estilo y técnica, no admitiéndose los trabajos realizados por ordenador o montajes fotográficos.

Es requisito imprescindible que el original admita su reproducción fiel a imprenta.

Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del Jurado, motivo que conllevará la exclusión de la obra para optar al premio.

El cartel estará confeccionado en sentido vertical y medirá, incluyendo sus márgenes, 50 x 70 cm., y el motivo del mismo puede ocupar toda la superficie o parte de ella. Debiendo estar montados sobre tabla, bastidor o cualquier otro soporte que los haga rígidos y del mismo tamaño que el cartel.

La inscripción se realizará presentando el cartel tapado, sin firmar y en su dorso llevará, en letra bien visible, un lema. Se entregará junto al trabajo un sobre cerrado, dentro del cual se adjuntará el boletín **Anexo II** a las Bases y fotocopia del D.N.I. o pasaporte, número de teléfono, correo electrónico y un pequeño “curriculum vitae”, para que pueda el Ayuntamiento publicarlo, junto con el fallo del concurso, en la cubierta del sobre el mismo lema que figura en el cartel, para facilitar la posterior identificación.

El cartel ganador será firmado por su autor/a dentro de los dos días siguientes a la publicación del fallo.

Se mantendrá el anonimato de los autores/as de los carteles no premiados. Por cada entrega se expedirá un boletín **Anexo III** a las Bases en el que se hará constar el número de orden y la fecha de recepción.

Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas debidamente autorizadas, debiendo aportar para ello el recibo correspondiente Anexo 2, en el plazo de 30 días después de publicarse el fallo del Jurado.

El Ayuntamiento adquirirá la propiedad de las obras no premiadas que no fueran retiradas por sus autores una vez pasado el plazo indicado en el párrafo anterior, y dispondrá de ellas en la forma que estime conveniente, pudiendo incluso destruirlas.

5.- Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

6.- Cuantía de los premios.

El premio del concurso se cifra en 300 Euros (brutos) y será indivisible, los premios en metálico están sujetos a las retenciones IRPF y abonándosele una vez adjudicado el Concurso y firmada la obra.

Código Seguro De Verificación:	7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/06/2023 10:34:12	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	22/06/2023 11:00:16	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==			



7.- El Jurado.

El Jurado Estará presidido por el Sr. Alcalde, o Concejal/a Delegado/a de Festejos, y lo integrarán cuatro vocales designados por la Concejalía de Festejos, entre personas relacionadas con la cultura y las artes. El jurado podrá recabar los asesoramientos técnicos que precise.

El Jurado procederá a la elección del primer y único premio, y podrá declarar desierto el Concurso. En todo caso, sus decisiones no necesitan motivación y resultan inapelables. Ningún miembro del Jurado podrá ser participante del Concurso

La Junta de Gobierno, no obstante, si el concurso se declarara desierto, podrá encargar el cartel en la forma que estime más conveniente.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.

8.- Propiedad y publicación de las obras.

La persona participante que sea premiada cede en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar, sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor/a que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo.

Ayuntamiento de Olivares, conforme a lo que establece el Art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual ley de Propiedad Intelectual.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso. De la misma manera cuidará de las obras presentadas, pero no se hace responsable de la integridad en casos de daños fortuitos y/o involuntarios.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y a su obra.

Las personas participantes eximen al Excmo. Ayuntamiento de Olivares y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

Para cualquier información en relación con el Concurso pueden dirigirse al número de teléfono 647863340 o al correo electrónico oficinadeturismo@olivaresweb.es

En Olivares, a fecha de firma electrónica

ANEXO II

Código Seguro De Verificación:	7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/06/2023 10:34:12	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	22/06/2023 11:00:16	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==			



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
PARA EL CARTEL DE LA FERIA “LAS NIEVES 2023”**

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
NIF:	
DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:	
PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

LEMA DEL CARTEL:	
------------------	--

Olivares, a ___ de _____ de 2023

Fdo: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/06/2023 10:34:12	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	22/06/2023 11:00:16	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==			



ANEXO III

**JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE CARTEL PARA PARTICIPAR
EN EL CONCURSO DE CARTEL CONMEMORATIVO DE LA
FERIA “LAS NIEVES 2023”**

D/D^a. _____ con D.N.I. nº _____, ha entregado la obra con el lema _____, para participar en el CONCURSO DE CARTEL CONMEMORATIVO DE LA FERIA “LAS NIEVES 2023”.

Nº DE PARTICIPANTE _____

ESTE DOCUMENTO ES IMPRESCINDIBLE PARA RECOGER LA OBRA ENTREGADA.

Olivares, a , _____ de _____ de 2023

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/06/2023 10:34:12	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	22/06/2023 11:00:16	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rEykyY4rmhfX197VBqt5w==			